



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN N° 011/2021

VISTO:

El asunto N° 128/2021.
El Decreto Municipal N° 366/2021.
Las facultades conferidas a este Cuerpo Deliberante por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Municipal N° 366/2021, el Municipio de Río Grande veta totalmente el asunto N° 128/2021 sobre denominación de calles del barrio Provincias Unidas, aprobado por este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 27 de abril del 2021.
Que el Cuerpo Deliberativo ACEPTA las consideraciones efectuadas por el Ejecutivo Municipal en el Decreto antes mencionado.
Que el Concejo Deliberante se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución.

Por ello:

EI CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE


RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR el veto total impuesto mediante el Decreto Municipal N° 366/2021 a el Asunto N° 128/21 sobre denominación de calles del barrio Provincias Unidas, (Dictamen 10/21), aprobado por este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 27 de abril del 2021.

Artículo 2°.- REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2021.

MV/FR



Dr. Sebastian Tesei
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F



DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.